

INFORME DEL COMISARIO

Cuenca, 25 de Marzo de 2017

Señores Accionistas
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMBABAMBA S.A.
CONTRANTOMBE S.A.
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.43.0014 de Quito, 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMBABAMBA CONTRANTOMBE S.A., cumulo con presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisión Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así

como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las ases de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Contrantombe S. A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el control interno

Ing. Jaime Pesantes P.
Comisario Principal

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía cumplió con todos sus requisitos y trabajadores, enmarcados en los principios del buen vivir.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y pongo en consideración de la Junta General de Accionistas para que los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2016 sean aprobados.